

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha  
TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320  
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción. . . . . 0,50 pesetas  
Idem judiciales, línea o fracción. . . . . 1,00 —  
Idem oficiales, línea o fracción. . . . . 1,00 —  
Idem particulares. . . . . 2,00 —

Número suelto, 50 céntimos  
A particulares, 60 céntimos

### PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

#### JUNTA MUNICIPAL

DEL

#### CENSO ELECTORAL DE MADRID

##### ALCALA DE HENARES

Don Manuel María Cavanillas Prósper, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, y como tal Presidente de la Junta municipal del Censo Electoral de esta Ciudad.

Por el presente se hace saber: Que por la Junta de mi presidencia, en sesión celebrada en el día de hoy, y cumpliendo lo dispuesto en el número 1.º de la Real orden de 16 de Agosto de 1926, en relación con el artículo 22 de la ley Electoral, se han designado como locales para cada Colegio electoral, y en los que habrán de verificarse cuantas elecciones puedan tener lugar durante el año 1928, los siguientes:

##### Distrito del Ayuntamiento

Sección primera.—Colegio Nacional de niños, calle de Cerrajeros, 3.

Sección segunda.—Colegio Nacional de párvulos.

##### Distrito de Santa María la Rica

Sección única.—Colegio Nacional de niños, calle Cisneros, 4.

##### Distrito de Santiago

Sección única.—Archivo General Central, plaza de Palacio.

##### Distrito de la Universidad

Sección primera.—Colegio de Padres Escolapios, plaza de San Diego.

Sección segunda.—Fielato de Consumos, carretera de Guadalajara, 1.

Dado en Alcalá de Henares, a 1.º de Octubre de 1928.

El Secretario,  
Mariano Sánchez

El Presidente,  
Manuel M. Cavanillas  
(Núm. 2.625)

Don Manuel María Cavanillas Prósper, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su Partido, y como tal Presidente de la Junta municipal del Censo Electoral de esta Ciudad.

Por el presente se hace saber: Que por la Junta de mi presidencia, en sesión celebrada en el día de hoy, y en cumplimiento a lo dispuesto en el número 3.º de la circular de la Junta Central del Censo Electoral, de 2 de Julio de 1921, se ha designado la Administración de Correos de esta Ciudad para la entrega, por cada Sección electoral, de los pliegos electorales de todas las elecciones que se celebren durante el año 1928, a tenor de lo prescrito en el artículo 47 de la ley Electoral.

Dado en Alcalá de Henares, a 1.º de Octubre de 1928.

El Secretario suplente,  
Mariano Sánchez

El Presidente,  
Manuel M. Cavanillas

##### CASARRUBUELOS

Relación del local designado por la Junta Municipal del Censo Electoral de Casarrubuelos para Colegio electoral, donde se han de ejecutar todas las elecciones que se verifiquen durante el próximo año de 1929.

Distrito, Sección y Colegio único.—Local de la Escuela Nacional unitaria de niños, calle Ugena, número 10.

Casarrubuelos, 2 de Octubre de 1928

El Secretario,  
Rufino Ruiz

El Presidente,  
José María Díaz

Relación de Administración de Correos, Estafeta o Cartería rural, designada por la Junta Municipal del Censo Electoral de Casarrubuelos, para que los señores que constituyan las Mesas hagan entrega de las actas de votación y escrutinio de las elecciones que se verifiquen durante el año 1929.

Administración, Estafeta o Cartería designada.—La Cartería de Griñón, por ser la más cercana a esta localidad.

Casarrubuelos, 2 de Octubre de 1928

El Secretario,  
Rufino Ruiz

El Presidente,  
José María Díaz  
(Núm. 2.619)

### ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

DE LA

#### PROVINCIA DE MADRID

Habiendo sufrido extravío la carta de pago de la contribución industrial, número 480 por el concepto dicho y por declaración de 140 funciones del Teatro de Novedades, extendida a nombre de D. Emilio Mugica, vecino de Madrid, en la calle de Toledo, número 8, y por 6.093,25 pesetas, y fecha de 11 de Agosto de 1927, número de Registro 1.729, Depositaria 1.708, y comenzando las funciones desde 4-7-927 se requiera a la persona que la hubiese encontrado para que la presente en esta Administración de Rentas públicas, sita en la plaza de Colón, número 4 (Casa de la Moneda); previniéndole que, de no hacerlo en el plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, se tendrá por caducada dicha carta de pago, considerándola nula y sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 4 de Octubre de 1928.

El Administrador de Rentas,  
Mariano Riastra

(A.—1.471)

### Dirección general de Seguridad

#### Secretaría.—Espectáculos

Con esta fecha se convoca a exámenes para Operadores de Cinematógrafo, ajustándose a lo dispuesto en la Real orden de 20 de Febrero de 1924.

Dichos exámenes se efectuarán en el Monumental Cinema de esta Corte, sito en la plaza de Antón Martín, actuando como Tribunal, el que previamente se designe.

El plazo de admisión de instancias terminará el día 11 del próximo mes y los ejercicios empezarán el día 17 del mismo, a las diez de la mañana.

Como derechos de examen habrá que abonar la cantidad de 1,50 pesetas para el pago del carnet-autorización, además de lo que a prorrato correspondiera para el pago de dietas del Tribunal y demás gastos que dichos exámenes originen, cuya cantidad se fijará el día que termine el plazo de admisión de instancias.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.

Madrid, 11 de Octubre de 1928.

El Director general,  
Bazán

### AYUNTAMIENTO DE MADRID

#### Secretaría

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 16 de Agosto, con sanción del Pleno en la de 29 de Septiembre, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar la adquisición de estanterías metálicas y mobiliario para la Biblioteca Nacional, en el local del antiguo Hospicio.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso, en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 13 de Octubre de 1928.

El Secretario,  
F. Ruano

(E.—577)

### AYUNTAMIENTOS

#### ALDEA DEL FRESNO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, se encuentra expuesto al público, para oír reclamaciones, el apéndice al registro fiscal de la riqueza urbana.

Aldea del Fresno, 24 de Septiembre de 1928.

El Alcalde,  
Cirile Granizo

(Núm. 2.659)

Confeccionadas las listas de la contribución territorial riqueza urbana, para el ejercicio de 1929, se hace saber que queda expuesta al público, en esta Secretaría, por término de quince días a contar desde la fecha, durante el cual los contribuyentes pueden examinarla y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho y las que previamente han de versar sobre errores aritméticos o de copia, advertidos de que fuera del plazo no podrá atenderse ninguna.

Aldea del Fresno, 26 de Septiembre de 1928.

El Alcalde,  
Cirilo Granizo

(Núm. 2.658)

**BECERRIL DE LA SIERRA**

Las listas cobratorias de contribución sobre edificios y solares de esta Villa y su término, para el ejercicio de 1929, se hallan terminadas y expuestas al público, por plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que puedan enterarse los interesados que estimen oportuno y formular las reclamaciones pertinentes.

Becerril de la Sierra, 1.º Octubre de 1928.

El Alcalde,  
P. D.  
Fernando Fraile

(Núm. 2.590)

**BUITRAGO**

Las listas cobratorias de la contribución sobre edificios y solares de este término, correspondientes al año 1929, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Buitrago, 1.º de Octubre de 1928.

El Alcalde,  
Félix Huerta

(Núm. 2.592)

**BRUNETE**

Don Jacinto de la Fuente Díaz, Alcalde Constitucional de esta Villa de Brunete.

Hago saber: Que aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de Septiembre, la prórroga del presupuesto de 1928, para 1929, se halla a disposición del público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Brunete, 1.º de Octubre de 1928.

El Alcalde,  
Jacinto de la Fuente

(Núm. 2.596)

**COLMENAR DE OREJA**

La matrícula de subsidio industrial de este término para el año 1929, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de diez días, durante el cual pueden presentarse las reclamaciones que los interesados estimen pertinentes.

Colmenar de Oreja, 3 de Octubre de 1928.

El Alcalde accidental,  
José Benito

(Núm. 2.612)

**COLMENAR DEL ARROYO**

Plantilla de los Empleados administrativos, técnicos y subalternos de este Ayuntamiento que se forma en cumplimiento y a los efectos prevenidos por los artículos 5.º y 6.º de la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 14 de Mayo último.

*Administrativos*

D. Tomás Lucas Bonacasa y Beltrán de Caicedo, Secretario del Ayun-

tamiento, con 3.500 pesetas de sueldo anual y 500 pesetas de aumento de un quinquenio, en total 4.000 pesetas anuales; D. Gabriel de Aristizábal y Machón, Agente apoderado en Madrid, 250 pesetas anuales.

*Técnicos*

D. Angel Arroyo y Martín, Médico titular e Inspector municipal de Sanidad, con 1.375 pesetas anuales; D. Emiliano González y González, Farmacéutico titular, con 72 pesetas anuales (residente en Chapinería); una partera o matrona, con 100 pesetas anuales (vacante); D. Vicente Bonacasa y Beltrán, Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria, con 365 pesetas anuales (interino).

*Subalternos*

D. Fermín Herrero Hernández, Alguacil, con 600 pesetas anuales (interino).

Esta plantilla fué aprobada por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria de 15 del actual.

Colmenar del Arroyo 29 de Septiembre de 1928.

El Secretario,  
Tomás L. Bonacasa

V.º B.º

El Alcalde,  
Genaro Yuste

**COSLADA**

Plantilla de los funcionarios de este Ayuntamiento, que se forma en cumplimiento y a los efectos del artículo 6.º de la Real orden del Ministerio de la Gobernación fecha 14 de Mayo último:

*Administrativos*

Secretario, 2.000 pesetas.—Auxiliar, 100 pesetas.—Depositario, 100 pesetas.

*Técnicos*

Médico titular e Inspector municipal de Sanidad, 550 pesetas.—Farmacéutico, con 500 pesetas.—Veterinario titular e Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria, 50 pesetas.—Matrona, 250 pesetas.

*Subalterno*

Alguacil, 1.080 pesetas.  
Coslada, 30 de Septiembre de 1928.

El Alcalde,  
Jesús de Santonic

**CUBAS**

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones, los documentos formados para el próximo ejercicio de 1929, los cuales son:

La matrícula industrial, por término de diez días, y las listas cobratorias de la contribución sobre edificios y solares de este término, por quince días.

Cubas, 1.º de Octubre de 1928.

El Alcalde primer teniente,  
Francisco M. Crespo

(Núm. 2.632)

**EL ALAMO**

Se halla terminado y expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, el padrón de los vehículos de tracción mecánica de este término sujetos a tributar por la Patente Nacional de circulación de automóviles para el año de 1929.

El Alamo, 1.º de Octubre de 1928.

El Alcalde,  
Doroteo Ortega

**GRINÓN**

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con

objeto de oír reclamaciones, los documentos siguientes formados para el año de 1929:

La matrícula industrial, por término de diez días.

Las listas cobratorias de la contribución sobre edificios y solares, por término de quince días; y

El padrón de carruajes de lujo de tracción mecánica, por término de quince días.

Grinón, 1.º de Octubre de 1928.

El Alcalde,  
Pablo Durán

(Núm. 2.618)

**GUADALIX DE LA SIERRA**

Don Cesáreo Hernán Suárez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa,

Hago saber: Que habiendo de designarse los Vocales electivos de la Junta pericial del Catastro de este Municipio por elección directa y secreta entre electores comprendidos en la lista publicada el día 24 último, se tendrán presentes para esta elección las siguientes reglas:

1.º La elección empezará a las ocho de la mañana y terminará a las doce horas del día 21 de los corrientes, en esta Casa Consistorial, plaza de la Constitución, número 1, ante los Vocales ya designados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia, celebrándose la elección separadamente para el Vocal de cada clase.

2.º Cada elector podrá votar con papeleta impresa o escribiendo a mano, con la mayor claridad, el nombre y apellidos de quien elija.

3.º Todo elector puede hacer que la elección se presencie por Notario público.

4.º Las reclamaciones contra los acuerdos de la Mesa, respecto de la elección y la proclamación de los Vocales electos, pueden presentarse, en el plazo de cinco días, para ante la Junta pericial del Catastro, que las fallará en única sentencia.

Guadalix de la Sierra, a 3 de Octubre de 1928.

El Presidente,  
Cesáreo Hernán

(Núm. 2.613)

**HORTALEZA**

Formada la matrícula de industrial de este término, para el próximo ejercicio de 1929, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de diez días, para que los habitantes que lo estimen conveniente puedan examinarla y hacer las reclamaciones oportunas, conforme determina el artículo 107 del Reglamento y base 33, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Hortaleza, 2 de Octubre de 1928.

El Alcalde,  
Federico Núñez

(Núm. 2.623)

**MANZANARES EL REAL**

Plantilla de los Empleados administrativos, técnicos y subalternos de este Ayuntamiento, clasificados como determina el Estatuto Municipal y Reglamento de 23 de Agosto de 1924, formada en cumplimiento y a los efectos del artículo 6.º del Reglamento de 14 de Mayo de este año.

*Administrativos*

Secretario, D. Victoriano Rivero Jimeno; Depositario, D. Juan Pascual González; apoderado en Madrid, don Gabriel de Aristizábal y Machón.

*Técnicos*

Médico titular e Inspector municipal, D. Manuel Jiménez Cabrera; Far-

macéutico titular, D. Maximiliano Iglesias; Veterinario e Inspector municipal de Higiene pecuaria, D. José Yagüe de Miguel; Maestro municipal, D. Ariano Garzón Hernández; matrona, vacante por no haberse solicitado.

*Subalternos*

Alguacil, D. Claudio García Sanz; guarda municipal y encargado del Cementerio, D. Quiterio Esteban Berzal.

Y para remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, expido la presente visada por el señor Alcalde, en Manzanares el Real, a 26 de Septiembre de 1928.

El Secretario,  
Victoriano Rivero

V.º B.º

El Alcalde,  
Gerardo Jiménez  
(Núm. 2.657)

El día 11 de Noviembre próximo tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde o quien delegue, la subasta siguiente:

A las doce horas, la venta de leñas de la Dehesa Colmenarejo, referente al cabeceo de fresnos y monda de resalvos de roble; tasación, 800 pesetas.

Si no se presentare licitador en esta primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 21 de dicho mes y a la misma hora.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y lo estará en el acto de la subasta, y las proposiciones se harán en pliegos cerrados, con arreglo al adjunto modelo.

Manzanares el Real, 9 de Octubre de 1928.

El Alcalde,  
Gerardo Giménez

*Modelo de proposición*

Don ..., vecino de ..., con cédula personal de ..., enterado del anuncio de venta de leñas de la finca (tal), desea ser rematante por (tantas pesetas, en letra), y se compromete al cumplimiento de las condiciones que sirven de base para la subasta, y presenta como fiador solidario para el pago, a su convecino (fulano de tal), el que firmará el acta del remate.

(Fecha y firma)

(E.—576)

Confeccionadas las listas de la contribución territorial riqueza urbana para el ejercicio de 1929, quedan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a contar de la fecha del presente, durante la cual pueden examinarlas los contribuyentes y formular las reclamaciones que crean pertinentes, y las que precisamente han de versar sobre errores aritméticos o de copia.

Manzanares el Real, 9 de Octubre de 1928.

El Alcalde,  
Gerardo Giménez

**MEJORADA DEL CAMPO**

Formado y aprobado por la Comisión Municipal Permanente el proyecto de Presupuesto ordinario para el año de 1929, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a fin de que durante los cuales y los ocho siguientes puedan presentarse

contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Mejorada del Campo, 1.º de Octubre de 1928.

El Alcalde,  
Eugenio López

El patrón de edificios y solares de este término municipal se encuentra terminado y se expone al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por los interesados, los cuales pueden presentar, durante dicho plazo, las reclamaciones de agravio que tuviere y estribasen en errores aritméticos o de copia.

Mejorada del Campo, 1.º de Octubre de 1928.

El Alcalde,  
Eugenio López

(Núm. 2.616)

#### NAVACERRADA

Las cuentas de fondos municipales de este Ayuntamiento, correspondientes a los ejercicios de los presupuestos ordinaris de 1925 26, ejercicio semestral de 1926 y año natural de 1927, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 579 del Estatuto Municipal y 126 del Reglamento de Hacienda Municipal.

Navacerrada, a 3 de Octubre de 1928.

El Alcalde,

Valentín Fernández del Pino  
(Núm. 2.617)

El presupuesto extraordinario de este Ayuntamiento, aprobado por el Pleno, queda expuesto al público, durante quince días, para oír reclamaciones, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 300 del Estatuto Municipal.

Navacerrada, a 3 de Octubre de 1928.

El Alcalde,

Valentín Fernández del Pino  
(Núm. 2.617)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de primera instancia

#### BUENAVISTA

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, en diligencias de cuenta jurada por el Notario de este Colegio D. Emilio López Aranda y Moreno Nieto, contra D. Benito de Castro Lacalle, se saca a la venta, en pública subasta, la finca embargada al deudor, que es:

Una casa de nueva construcción, situada en esta Corte y su calle del Tesoro, señalada con el número once, que consta de planta baja, principal, primero, segundo, tercero y ático, con cubierta de tejado y terrado, distribuidas en habitaciones para vivienda, que comprende una superficie de cuatrocientos setenta y cuatro metros treinta y siete decímetros cuadrados, equivalentes a seis mil ciento diez, y linda: por su frente, con la calle del Tesoro; por la derecha, entrando, con la casa nú-

mero trece de la misma calle; por la izquierda, con la que lleva los números siete y nueve de dicha calle, y por la espalda, con la número veintitrés de la calle del Rubio, hoy Marqués de Santa Ana.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de Noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. El tipo para esta subasta es el de doscientas veinticinco mil pesetas en que ha sido tasada la expresada finca.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, el diez por ciento de aquella suma, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que asimismo no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado precio; y

Tercera. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diez de Octubre de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,  
Carlos de Andrés

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Miguel Torres

(A.—1.467)

#### CENTRO

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría del que refrenda, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. Enrique Muñoz Pascual, se saca a la venta, en pública subasta, que se celebrará doble y simultánea, y por primera vez, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del de Liria, el día catorce de Noviembre próximo, a las once y por el precio de veinticuatro mil pesetas, pactado en la escritura, base del procedimiento, la siguiente

##### Finca:

Una casa situada en la villa de Betera, calle Camino de Valencia, sin número de policía ni de manzana, compuesta de planta baja, corral, cuadra y cochera, con puerta recayente a la calle de Carruana y de escalera interior que conduce a un piso alto habitable y terraza. Ocupa una superficie de tres mil doscientos diez palmos cuadrados, equivalentes a ciento setenta y cuatro metros y treinta y un centímetros, producto de treinta palmos de frontera por ciento siete de fondo, y linda: por la derecha, saliendo y espalda, corral de Vicente Izquierdo, y por la izquierda, con la calle de Carruana.

Y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, el diez

por ciento del expresado tipo de veinticuatro mil pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores sin derecho a exigir ningunos otros.

Madrid, diez de Octubre de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,  
Ricardo Gómez

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,

Rodrigo

(A.—1.464)

##### EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, fecha tres de Mayo último, dictada en los autos ejecutivos promovidos por D. Manuel Alonso Martos, y continuados después, como subrogado en los derechos y acciones de éste, por D. Francisco Alonso Martos, representado por el Procurador D. Antonio Pintado Verano, contra D. Guillermo Marabini Serra, sobre pago de catorce mil setecientas pesetas de principal, importe de tres letras de cambio, fechadas en primero de Febrero y nueve de Marzo de mil novecientos veintidós, con vencimiento a fin de dicho mes de Febrero y quince de Abril siguiente, los intereses legales de dicha suma, a razón del cinco por ciento anual, a contar desde la fecha de los respectivos protestos de dichas cambiales, y costas; por cuyas responsabilidades fué despachada la ejecución, en auto de nueve de Mayo de dicho año, y mediante a ignorarse cual sea el actual domicilio del demandado D. Guillermo Marabini Serra, sin el previo requerimiento de pago, se ha llevado a efecto el embargo de sus bienes, consistentes en

Un hotel construido de nueva planta, por orden y a costa de dicho demandado, en el año mil novecientos veintiuno, sobre terrenos inscritos en el Registro de la Propiedad a nombre de su señora madre doña Pilar Serra y de su hermano D. Fernando Marabini, cuyo hotel o casa aislado ocupa un área de ciento cincuenta y tres metros cuadrados, estando edificado sobre parte de dos fincas rústicas, sitas en término de esta Corte, al sitio de Maudes, parte de la antigua tierra de Entracaminos.

En su consecuencia se lleva a efecto el requerimiento al pago de aquellas responsabilidades por medio del presente, que se insertará en los periódicos *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, citando al propio tiempo a dicho demandado de remate con la ejecución despachada para que, dentro del término de nueve

días, se persone en los autos y se ponga a la misma si viere convenirle.

Madrid, ocho de Octubre de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,  
Ante mí,

Ledo. Rafael L. de Pando

V.º B.º

El Juez,  
Rodrigo

(A.—1.461)

#### CONGRESO

##### EDICTO

En autos ejecutivos seguidos por D. Sixto Alberti Thomas contra don Adolfo Hernández Santaolalla, se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y fallo del tenor siguiente:

##### Sentencia

En la Villa y Corte de Madrid, a seis de Octubre de mil novecientos veintiocho.—El señor D. José María Gil Robles, Juez municipal y accidental de primera instancia del distrito del Congreso de la misma: Habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos a instancia de D. Sixto Alberti Thomas, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, defendido por el Letrado D. Ramón Núñez y representado por el Procurador don José Llord, contra D. Adolfo Hernández Santaolalla, declarado en rebeldía por no haber comparecido, sobre bre pago de cuatro mil quinientas pesetas de principal,

##### Fallo:

Que declarando procedente la ejecución despachada debo de mandar y mando seguir en ella adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados al demandado D. Adolfo Hernández Santaolalla, y con su valor o producto entero pago al ejecutante D. Sixto Alberti Thomas de la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas de principal de la letra presentada, gastos de protesto, intereses legales, desde la fecha de éste, a razón del cinco por ciento anual, y costas causadas y que se causen, las cuales impongo expresamente a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia, que por su rebeldía se notificará por edictos en la forma que la Ley previene, la pronuncio, mando y firmo.—José María Gil Robles.

##### Publicación

Leída y publicada ha sido la sentencia que antecede por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el sitio acostumbrado, en Madrid, el mismo día de su fecha.—Doy fe.—Ante mí, Luis Moliner.

Y para que sirva de notificación al demandado D. Adolfo Hernández Santaolalla, cuyo domicilio se desconoce, firmo la presente en Madrid, a ocho de Octubre de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,

Luis Moliner

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia interino,  
José María Gil Robles

(A.—1.466)

#### CONGRESO

##### EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, en los autos

de mayor cuantía promovidos por el Procurador D. José Zorrilla Monasterio, en nombre de D. Tomás Ramírez Gómez, contra D. Entimio Prieto Alonso, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta, en pública subasta, por segunda vez y con rebaja del veinticinco por ciento de la primera, de diferentes bienes propios de mercería, que fueron tasados en dos mil cuatrocientas pesetas.

Y se advierte a los licitadores: que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve del actual, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de referida tasación, con rebaja del veinticinco por ciento; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de referido tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero.

Madrid, nueve de Octubre de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,  
Roque Novella

V.º B.º

El Juez de primera instancia  
en funciones,  
José María Gil Robles

(A.—1.470)

#### CHAMBERÍ

En virtud de providencia de 8 de Septiembre último, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, se ha admitido la demanda de juicio de clarativo de mayor cuantía, formulada en nombre de D. Francisco Lissen Velasco, y de ellas se ha conferido traslado a los demandados D. José Julio Lissen e Hidalgo, D. Pedro Lissen Fernández, D. Manuel Borrero Rebollo, D. Juan Lazo Borrero, D. Pablo Armero Castrillo, D. Calixto Paz y Alegría de Quilchano, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, Sociedad Yute (S. A.), Sindicatura de la quiebra de Lissen (S. A.), Banco de Madrid y Sociedad Lissen (S. A.), mandando emplazarles para que comparezcan en autos, personándose en forma.

Y desconociéndose el domicilio de la Sociedad Lissen (S. A.), por medio de la presente, que se insertará en los periódicos oficiales, se la emplaza para que, en el término de nueve días, siguientes a la última inserción, comparezca en los aludidos autos personándose en forma; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que en derecho haya lugar, haciéndose constar que la demanda de que se trata versa sobre que se declaren diferentes nulidades de escrituras y otros actos.

Madrid, 9 de Octubre de 1928.

El Secretario,  
Antonio Aguilar  
(C.—316)

#### HOSPICIO

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que sigue don Julio López Menan, contra D. Enrique Romero de la Resurrección, sobre pago de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez y en la

cantidad de sesenta y dos mil pesetas, en que ha sido tasada, la finca siguiente:

Casa en construcción en esta Corte y su calle de la Fuente del Berro, número treinta y uno provisional, que constará de cinco plantas, o sea la baja y cuatro pisos más, divididas en dos cuartos por planta. Ocupa una superficie de doscientos diecinueve metros y cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil ochocientos veintitres pies y veintitres centésimas de otro, también cuadrado; linda: por su frente, al Oeste, en línea de dieciséis metros, con la calle de la Fuente del Berro; por la derecha, entrando, o sea al Sur, con la calle particular, llamada Nueva, propia de los señores Orcasitas, Rodríguez y Campuzano, en línea de trece metros y sesenta y nueve centímetros; por la izquierda, o sea al Norte, en línea de trece metros sesenta y nueve centímetros, con solar de D. Dorotheo Bachiller y D. José Camellada, y por la espalda o fondo, o sea al Este, en línea de dieciséis metros, con solar de don Casimiro González Fernández, cuyas demás circunstancias y descripción consta en autos.

Para cuyo remate se ha señalado el día diez de Noviembre próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose: que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación y que puede hacerse a calidad de ceder a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los licitadores deberán conformarse con la titulación sin derecho a exigir ninguna otra.

Madrid, once de Octubre de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,

José María de Antonio  
V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Abarrátegui

(A.—1.468)

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio y mi Secretaría penden los autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Eugenio Sánchez Valdemoro, en nombre de doña Polonia Vicenta Ajenjo Martín, contra doña Josefa Zarraste Nieto, sobre reclamación de cantidad, cuya demanda se encuentra declarada en rebeldía, ignorándose su domicilio y paradero, en cuyos autos se ha dictado la sentencia que, copiada en su parte necesaria, es como sigue:

##### Sentencia

En la villa y Corte de Madrid, a siete de Septiembre de mil novecientos veintiocho.—El Sr. D. Fernando Abarrátegui y Pontes, Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de la misma; habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes: de una, como demandante, doña Polonia Vicenta Ajenjo Mar-

tín, asistida de su esposo D. Rosario Moreno, representada por el Procurador D. Eugenio Sánchez Valdemoro, bajo la dirección del Letrado D. Antonio Huete; y de otra, como demandada, doña Josefa Zarraste Nieto, sin domicilio conocido, que se halla declarada en rebeldía, por no haber comparecido en autos, sobre pago de dos mil trescientas diecisiete pesetas con cuarenta y cuatro céntimos, intereses legales desde la fecha de la exigibilidad legal y costas; y

Vistas las disposiciones legales citadas y las demás de general aplicación al caso,

##### Fallo:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos y hacer trance y remate de los bienes embargados, y que en lo sucesivo se haya de embargar, si fuere necesario, de la propiedad de la demandada doña Josefa Zarraste Nieto, y con su producto entero y cumplido pago a la demandante doña Polonia Vicenta Ajenjo Martín de la suma de dos mil trescientas diecisiete pesetas con cuarenta y cuatro céntimos, los intereses legales desde la fecha de la exigibilidad legal y las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de la demandada se notificará ésta por edictos, en la forma de costumbre, a no ser que la parte actora solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Abarrátegui.

##### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe hallándose celebrando audiencia pública en su sala despacho de este Juzgado, en Madrid, el propio día de su fecha, doy fe.—Ante mí, Licenciado Pedro Taracena.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a doña Josefa Zarraste Nieto, cuyo domicilio y paradero se desconocen, expido la presente, de la que se insertarán copias en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en la Gaceta de Madrid, en Madrid, a ocho de Octubre de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,  
Ldo. Pedro Taracena  
(A.—1.469)

#### LATINA

##### EDICTO

En los autos que se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuyo encauzamiento y parte dispositiva dicen así:

##### Sentencia

En la Villa y Corte de Madrid, a primero de Octubre de mil novecientos veintiocho.—El señor D. Fernando Gil Mariscal, Juez municipal y accidental de primera instancia del distrito de la Latina de la misma.—Habiendo visto los presentes autos seguidos en juicio declarativo de menor cuantía, entre partes: de una, como demandantes, la Sociedad «Mercé y Armet, S. en C.», domiciliada en Barcelona, representada por el Procurador D. Mariano Albéniz, bajo la dirección del Letrado D. Fernando Duque; y de otra, como demandado, D. Marcos Montañés Domínguez, del comercio y vecino de Ceclavín (Cáceres), constituido en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

##### Fallo:

Que estimando procedente en derecho la demanda de menor cuantía promovida por el Procurador D. Mariano Albéniz, a nombre de la Sociedad «Mercé y Armet, S. en C.», en su

escrito de veintiocho de Octubre de mil novecientos veintisiete, debo condenar y condeno al demandado don Marcos Montañés Domínguez a pagar a dicha demandante, luego que esta sentencia sea firme, la suma de mil noventa y seis pesetas treinta céntimos de capital y el interés legal de la misma al cinco por ciento anual desde tres de Noviembre del referido año, todo ello con expresa imposición de las costas de este juicio al repetido demandado. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, además de notificarse en estrados, se publicarán edictos en la forma que dispone el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se pidiera su notificación personal dentro de quinto día, lo pronuncio, mando y firmo.—F. Gil.

##### Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en su Sala despacho en el mismo día de su fecha, de que doy fe. Ante mí, Francisco de P. Rives.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta al demandado D. Marcos Montañés Domínguez, se expide la presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a diez de Octubre de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,

V.º B.º Francisco de P. Rives  
Fernando Gil (A.—1.465)

#### ALCALA DE HENARES

##### EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, se anuncia la muerte, sin testar, de doña Balbina de Mingo y Frutos, de setenta y seis años de edad, de profesión sus labores, natural de El Molar, provincia de Madrid, hija de D. Manuel y de doña Tomasa, que falleció en la villa de Vicálvaro, calle Real, número once, piso principal, en estado de viuda de don Celestino Amar y Casado, el día veintinueve de Enero de mil novecientos veintisiete; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla, dentro de treinta días, haciéndose presente que los que hoy pretenden la herencia son sus parientes colaterales, dentro del cuarto grado, doña Concepción Carbonero de Mingo, doña Carmen Carbonero de Mingo, doña Inés del Valle de Mingo, casada con D. Emilio de la Morena González; y doña Nemesia Carbonero de Mingo.

Alalá de Henares, 13 de Agosto de 1928.

El Secretario,  
P. S

V.º B.º José Maroto  
El señor Juez,  
Manuel M. Cavanillas (A.—1.463)

#### AVISO

Pérdida de un caballo negro, marca la talia, nube en el ojo izquierdo, entregar en el Ayuntamiento de Getafe.

(A.—1.462)

#### ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA

OLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 1.  
M A D R I D

#### IMPRESA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70  
Teléfono 53.202